



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EXP N° SSN: 0002117/2017 - CNP ASSURANCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. –
SOLICITA APROBACIÓN DE RAMO
CAUCIÓN – GARANTÍAS JUDICIALES

VISTO el Expediente N° SSN: 0002117/2017 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, el Artículo 23 de la Ley N° 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad CNP ASSURANCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., solicita autorización para operar en el Ramo “CAUCIÓN”.

Que la aseguradora manifiesta que aplicará las Condiciones Contractuales establecidas en la Resolución SSN N° 19.356 de fecha 30 de octubre de 1987 – SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍAS JUDICIALES.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, las condiciones Técnico Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que a fojas 30 la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en el referido Ramo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a CNP ASSURANCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “CAUCIÓN” con las Condiciones Contractuales establecidas en la Resolución SSN N° 19.356 de fecha 30 de octubre de 1987 y la documentación que se detalla a continuación: Cláusula para operaciones en moneda extranjera a fs. 26/27; Solicitud del Seguro a fs. 10/11; Condiciones para el caso de aceptación de esta solicitud a fs. 12/14; Formulario de declaración

para la calificación del tomador a fs. 15/16; Nota Técnica a fs. 17/18 y sus aclaraciones a fs. 26.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme la Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial.